LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA

CERTIFICA QUE:

Que, revisada la planta global de cargos correspondiente a la administración central del Municipio de Fonseca, se pudo constatar que a la fecha no existe o es insuficiente el recurso humano idóneo para realizar las actividades enmarcadas en el siguiente objeto contractual, según la solicitud elevada por la secretaria de Desarrollo Social:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Se expide la presente en el mes de octubre de 2026.

ANA YAJAIRA BULA VASQUEZ
C.C. No. 56.075.589